

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 15 de septiembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2025 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (3ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2025, dictó la resolución número 1.709: “Gestión y Ejecución del PFEA 2025”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: “*La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2025, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía*”.

Con fecha 25 de julio de 2025, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025.

Asimismo, se encuentran en tramitación la 1ª y 2ª aprobación de obras PFEA 2025.

El SEPE ha dictado Resoluciones de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fechas 11 y 12 de septiembre de 2025, por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente previo al inicio de las mismas, según el siguiente cuadro:

CÓDIGO	EELL	3ª RELACIÓN OBRAS PFEA 2025	ACUERDO AYTO	SEPE	MATERIAL	TOTAL SOBRE SEPE
04017252C01	A. ARBOLEAS	MEJORA DE PARQUES Y JARDINES EN ARBOLEAS 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 09.04.2025	12.620,16	1.262,01	13.882,17
04017252C02	A. ARBOLEAS	MEJORA DE CALLES EN ARBOLEAS 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 09.04.2025	92.972,15	43.737,99	136.710,14
04024252C02	A. BENAHADUX	MEJORA DE CALLES EN BENAHADUX 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 23.04.2025	23.319,77	25.291,71	48.611,48
04026252C02	A. BENITAGLA	PAVIMENTACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA EN BENITAGLA 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 28.04.2025	18.563,86	11.194,73	29.758,59
04027252C02	A. BENIZALÓN	MEJORAS EN LA CALLE CALVARIO EN BENIZALÓN 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 10.04.2025	31.872,33	23.295,52	55.167,85
04029252C02	A. BERJA	MEJORAS DE CAMINOS EN BERJA 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 02.04.2025	15.278,61	9.835,96	25.114,57
04031252C02	A. CANTORIA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS	J.GOBIERNO 24.03.2025	91.435,01	61.093,52	152.528,53

Código Seguro De Verificación	VBBD9kIgzNkTpNxFS1bHnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/09/2025 12:51:55	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VBBD9kIgzNkTpNxFS1bHnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		MUNICIPALES EN CANTORIA 2024- Fase:2				
04036252C02	A. CHERCOS	MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD EN EL PARQUE DE LA AVDA. ANDALUCIA DE CHERCOS 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 21.05.2025	17.487,95	13.193,61	30.681,56
04037252C02	A. CHIRIVEL	ACTUACIONES URBANAS EN CHIRIVEL 2025- Fase: 1	J.GOBIERNO 29.04.2025	124.861,21	66.335,08	191.196,29
04034252C02	A. CÓBDAR	MEJORAS URBANAS EN CÓBDAR 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 31.05.2025	30.004,84	15.420,01	45.424,85
04035252C02	A. CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTUACIONES URBANAS EN CUEVAS DEL ALMANZORA 2024- Fase:2	J.GOBIERNO 01.04.2025	155.739,17	107.737,14	263.476,31
04041252C02	A. ENIX	MEJORAS URBANAS EN ENIX 2025- Fase: 1	RESOLUCIÓN 26.03.2025	22.112,13	13.278,21	35.390,34
04043252C02	A. FELIX	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN FELIX 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 03.04.2025	22.109,83	19.228,00	41.337,83
04044252C01	A. FINES	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN FINES 2023- Fase:3	RESOLUCIÓN 10.04.2025	15.074,08	1.507,40	16.581,48
04044252C02	A. FINES	MEJORA DE ACERADOS EN VARIAS CALLES DE FINES 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 10.04.2025	35.033,18	20.092,60	55.125,78
04046252C03	A. FONDÓN	ACTUACIONES URBANAS EN FONDÓN 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 26.03.2025	22.764,96	18.799,57	41.564,53
04047252C02	A. GÁDOR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GÁDOR 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 01.04.2025	35.105,32	46.349,38	81.454,70
04050252C02	A. GÉRGAL	MEJORAS URBANAS EN GÉRGAL 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 23.04.2025	63.522,20	40.270,14	103.792,34
04051252C02	A. HUÉCIJA	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN HUÉCIJA 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 21.03.2025	33.287,79	22.728,56	56.016,35
04053252C02	A. HUÉRCAL-OVERA	MEJORA DE CALLES EN HUÉRCAL-OVERA 2025-Fase:1	J.GOBIERNO 16.05.2025	325.957,21	151.385,08	477.342,29
04054252C01	A. ÍLLAR	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ÍLLAR 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 07.05.2025	37.071,72	3.707,17	40.778,89
04054252C02	A. ÍLLAR	MEJORAS URBANAS EN ÍLLAR 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 07.05.2025	32.907,69	26.892,83	59.800,52
04055252C01	A. INSTINCIÓN	REPASO DE ESPACIOS Y ZONAS PÚBLICAS EN INSTINCIÓN 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 01.04.2025	30.060,52	3.006,05	33.066,57
04055252C02	A. INSTINCIÓN	ACTUACIONES URBANAS EN INSTINCIÓN 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 15.04.2025	31.855,61	23.993,95	55.849,56
04056252C02	A. LAROYA	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN AVDA. ANDALUCIA DE LAROYA 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 24.03.2025	18.009,18	12.892,60	30.901,78
04058252C02	A. LÚJAR	MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO EN ZONAS URBANAS DE LÚJAR 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 19.05.2025	31.889,06	22.597,10	54.486,16
04061252C02	A. LÚCAR	ACTUACIONES URBANAS EN LÚCAR 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 03.04.2025	24.419,74	32.045,09	56.464,83

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=cbS1JKY3T1UMcyZqPKzOLA==> con sello electrónico en fecha 22/09/2025 - 13:24:20. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

04062252C01	A. MACAEL	REPASO DE ESPACIOS Y ZONAS PÚBLICAS EN MACAEL 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 19.03.2025	38.035,76	3.803,57	41.839,33
04062252C02	A. MACAEL	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DE LA C/JARRE DE MACAEL 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 25.03.2025	21.241,95	22.296,43	43.538,38
04067252C01	A. OHANES	MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OHANES 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 07.04.2025	57.053,64	5.705,36	62.759,00
04069252C02	A. OLULA DEL RÍO	ACERADOS EN VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RIO 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 08.05.2025	47.849,06	29.347,10	77.196,16
04070252C02	A. ORIA	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN ORIA 2024- Fase:2	J.GOBIERNO 10.04.2025	139.336,55	82.395,54	221.732,09
04072252C01	A. PARTALOA	REPASO DE ESPACIOS PUBLICOS EN PARTALOA 2023- Fase:3	RESOLUCIÓN 03.04.2025	37.071,72	3.707,17	40.778,89
04072252C02	A. PARTALOA	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN LA LOMA DE PARTALOA 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 20.05.2025	45.675,69	32.292,83	77.968,52
04074252C02	A. PECHINA	MEJORA DE CALLES EN PECHINA 2025-Fase:1	J.GOBIERNO 16.04.2025	113.257,57	57.194,51	170.452,08
04076252C01	A. PURCHENA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PURCHENA 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 24.03.2025	38.035,76	3.803,57	41.839,33
04076252C02	A. PURCHENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PURCHENA Y EL CAMPILLO 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 20.03.2025	55.289,95	36.696,43	91.986,38
04078252C02	A. RIOJA	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN RIOJA 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 28.03.2025	50.371,59	31.334,18	81.705,77
04080252C02	A. SANTA CRUZ DE MARCHENA	MEJORA DE CALLES EN SANTA CRUZ DE MARCHENA 2025-Fase: 1	RESOLUCIÓN 07.05.2025	18.023,61	18.143,95	36.167,56
04081252C02	A. SANTA FÉ DE MONDÚJAR	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN SANTA FÉ DE MONDÚJAR 2024-Fase:2	RESOLUCIÓN 27.03.2025	44.685,70	24.849,79	69.535,49
04082252C02	A. SENÉS	MEJORA DE CALLES Y CAMINOS EN SENÉS 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 07.04.2025	34.839,57	24.274,40	59.113,97
04083252C02	A. SERÓN	ACTUACIONES URBANAS EN SERÓN 2024-Fase:2	RESOLUCIÓN 23.05.2025	75.496,33	41.745,52	117.241,85
04085252C02	A. SOMONTÍN	ACTUACIONES URBANAS EN SOMONTÍN 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 06.05.2025	18.081,11	25.499,36	43.580,47
04087252C02	A. SUFLÍ	ACTUACIONES URBANAS EN SUFLÍ 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 25.04.2025	13.265,40	9.996,75	23.262,15
04088252C02	A. TABERNAS	MEJORAS URBANAS EN TABERNAS 2025- Fase: 1	RESOLUCIÓN 14.05.2025	212.771,78	120.447,35	333.219,13
04089252C02	A. TABERNO	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN TABERNO 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 03.04.2025	53.150,03	38.245,31	91.395,34
04091252C02	A. TERQUE	MEJORA DE CALLES EN TERQUE 2025- Fase: 1	RESOLUCIÓN 14.04.2025	32.101,90	25.417,10	57.519,00
04092252C02	A. TÍJOLA	URBANIZACIONES EN TÍJOLA 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 07.05.2025	139.329,23	72.944,86	212.274,09

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=cbS1JKY3T1UMcyZqPKZoLA==> con sello electrónico en fecha 22/09/2025 - 13:24:20. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

04096252C02	A. URRÁCAL	URBANIZACIONES EN URRÁCAL 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 30.04.2025	37.170,80	24.493,50	61.664,30
04097252C02	A. VELEFIQUE	ACTUACIONES URBANAS EN VELEFIQUE 2025-fase: 1	RESOLUCIÓN 21.04.2025	34.994,92	19.739,00	54.733,92
04099252C02	A. VÉLEZ-RUBIO	ACTUACIONES URBANAS EN VELEZ RUBIO 2025- Fase: 1	RESOLUCIÓN 28.03.2025	163.791,82	93.443,97	257.235,79
				2.916.256,72	1.684.988,56	4.601.245,28

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2025		AÑO 2025 60%	AÑO 2026 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2026
25% DIPUTACIÓN	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18	365.596,64	JUNIO 2026
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2025 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad:

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2025	1.458.128,36	1.010.993,14	2.469.121,50
AÑO 2026	1.458.128,36	673.995,42	2.132.123,78
	2.916.256,72	1.684.988,56	4.601.245,28

Constan en la Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente, y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). De otro lado, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto de la Presidencia número 1.895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	VBBD9kIgzNkTpNxFS1bHnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/09/2025 12:51:55	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VBBD9kIgzNkTpNxFS1bHnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2025 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de cuatro millones seiscientos un mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos (4.601.245,28), de los cuales, dos millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y dos céntimos (2.916.256,72), se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y un millón seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (1.684.988,56) al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2025 dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento veintiún euros con cincuenta céntimos (2.469.121,50), distribuidos, asimismo, en un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho euros con treinta y seis céntimos (1.458.128,36) a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y un millón diez mil novecientos noventa y tres euros con catorce céntimos (1.010.993,14), al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2026, es decir, dos millones ciento treinta y dos mil ciento veintitrés euros con setenta y ocho céntimos (2.132.123,78), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar esta resolución en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=cbS1JKY3T1UMcyZqPKZoLA==> con sello electrónico en fecha 22/09/2025 - 13:24:20. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VBBD9kIgzNkTpNxFs1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/09/2025 12:51:55
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VBBD9kIgzNkTpNxFs1bHnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

